



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2025.-

VISTO la Resolución del Sr. Decano N° 147/2025 ad referendum del Consejo Directivo, relacionada con la autorización del dictado de diversas actividades formativas (Cursos, Seminarios, Talleres, Diplomaturas, etc.) de Servicios a la Comunidad que se desarrollen en la Facultad Regional Rosario, organizados por la Secretaría de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del Señor Decano N° 147/2025, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 103

UTN
FRRo
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico